

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Septiembre Tres de Dos Mil Diecinueve

Radicación: 005-2019-00917-00.  
Demandante: LUZ ELENA BERMUDEZ TORO  
Demandado: ANGELA MARIA CORRECHA

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante Dr. JULIO CESAR BERMUDEZ TORO, en su escrito que precede, y por ser procedente el juzgado

**RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso ABREVIADO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por LUZ ELENA BERMUDEZ TORO contra ANGELA MARIA CORRECHA Y HERNAN RIVERA por ENTREGA DEL INMUEBLE, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETASE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído desanótese y archívense las diligencias.

El Juez,

NOTIFIQUESE

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.042 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 4 de 2020 las 8:00 a.m.

**SECRETARIA** \_\_\_\_\_